



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el Teniente General don Joaquín Sánchez Gómez cese en el cargo de Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos al Teniente General D. Ángel Aznar y Butigieg, que actualmente desempeña el cargo de Director general de la Guardia Civil.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar Director general de la Guardia Civil al Teniente General D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo, que actualmente desempeña el cargo de Capitán general de la tercera región.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar Capitán general de la tercera región al Teniente General D. José García Aldave.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división D. Enrique Cortés y Bayona,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Joaquín Sánchez Gómez.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del General de división D. Enrique Cortés y Bayona.

Nació el día 13 de marzo de 1845 é ingresó en el Colegio de Infantería el 29 de diciembre de 1859, siendo promovido á subteniente en julio de 1862.

Prestó el servicio de su clase en el regimiento de Cantabria, formando parte de una columna de operaciones en el distrito de Extremadura durante los meses de abril y mayo de 1865.

Asistió á las operaciones ocasionadas por el movimiento nacional de 1868, hallándose el 18 de septiembre en los sucesos de Cádiz y el 28 en la batalla de Alcolea. Por los méritos que contrajo fué recompensado con el empleo de teniente y el grado de capitán.

Destinado al batallón Cazadores de Figueras en mayo de 1869, operó en Navarra y Aragón, dispersando las facciones que existían en la provincia de Huesca. Pasó luego á la de Lérida en persecución de partidas republicanas, encontrándose el 5 de octubre de dicho año en la acción de Balaguer y el 11 en la de Orgañá, por la cual se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Volvió á salir á operaciones de campaña por el distrito de Cataluña en febrero de 1870, y concurrió á las acciones libradas en Barcelona y pueblos inmediatos desde el 4 al 9 de abril.

Se le destinó al ejército del Norte en abril de 1872, asistiendo el 4 de mayo á la acción de Oroquieta, por la que obtuvo el empleo de capitán, y los días 10, 11, 14 y 25 de junio á las reñidas en Saracho, Mendeca, Gorbea y Apatamonasterio, por las cuales fué agraciado con el grado de comandante.

En enero de 1873 salió nuevamente á operaciones contra las facciones carlistas del Bajo Aragón, batitiéndolas el 25 de dicho mes en Cinctores, por lo que fué promovido á comandante, y el 2 de febrero en Villarroya de los Pinares. En el mes de mayo siguiente se le nombró ayudante de campo del Ministro de la Guerra, concediéndosele en junio el empleo de teniente coronel por los servicios que llevaba prestados.

Ejerció después el cargo de ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Nueva, y sirvió en el regimiento de Almansa, tomando parte en la acción librada contra los carlistas el 29 de noviembre del mencionado año 1873, en Pardos.

Quedó de reemplazo en enero de 1874, alcanzó el grado de coronel por la gracia general de 1878 y fué colocado en el batallón depósito de Santa María de Nieva en mayo de 1879, pasando otra vez en junio á situación de reemplazo.

A partir de septiembre de 1880 perteneció, sucesivamente, al batallón depósito de Lérida y á los de reserva de Sigüenza y Ocaña.

Al ascender á coronel, por antigüedad, en septiembre de 1885, volvió á quedar en situación de reemplazo, siendo nombrado jefe de la zona militar de Talavera de la Reina en marzo de 1886.

Desde febrero de 1889 estuvo colocado en la Dirección general de Infantería hasta que, en agosto del propio año, fué destinado al Ministerio de la Guerra, y reorganizado el mismo, pasó á la Inspección general de dicha Arma en abril de 1890.

En septiembre de 1891 se le confirió el mando del regimiento de Albuera, y habiendo formado parte del ejército de Africa desde noviembre de 1893 hasta marzo de 1894, prestó en dicho tiempo el servicio de campaña en Melilla, por lo que se mandó en real orden de 28 del mes últimamente citado, que le fuesen dadas las gracias en nombre de S. M.

Promovido á General de brigada en mayo del expresado año 1894, quedó en situación de cuartel hasta que, por real decreto de 4 de abril de 1895, fué nombrado Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Estuvo encargado en diversas ocasiones del despacho de la Subsecretaría de dicho Ministerio.

Se le ascendió á General de división en noviembre de 1904, permaneciendo en situación de cuartel hasta que en enero de 1905 se le nombró Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Pasó en junio siguiente á ejercer el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en junio de 1907 á mandar la 8.ª división, volviendo á quedar de cuartel en julio.

Desde marzo de 1908 desempeñó los cargos de Subinspector de las tropas de la cuarta región y Gobernador militar de Barcelona, y durante los sucesos ocurridos en la misma capital y su provincia en julio de 1909, prestó, mandando fuerzas, importantes y extraordinarios servicios, que fueron vistos con satisfacción por S. M., según se manifestó de real orden.

Se encargó en diferentes períodos de tiempo del despacho de la Capitanía general de la cuarta región.

Fué nombrado en enero de 1910 Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, destino en que continúa.

Cuenta cincuenta y tres años y dos meses de efectivos servicios, de ellos ocho años y cerca de cuatro meses en el empleo de General de división; hace el número 1 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Medallas de la Guerra Civil y de Alfonso XIII.

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada D. Enrique Brualla Gil,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de don Enrique Cortés y Bayona.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del General de brigada D. Enrique Brualla Gil.

Nació el 20 de mayo de 1856 y comenzó á servir como cadete de cuerpo el 1.º de julio de 1872, cursando sus estudios en el regimiento Infantería de Almansa.

Se halló en los sucesos de Zaragoza el 4 de enero de 1874, otorgándosele por su comportamiento en ellos la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

En marzo siguiente pasó á continuar sus estudios en la Academia de Infantería, siendo promovido en abril al empleo de alférez con destino al batallón Reserva de Alcalá de Henares, que formaba parte del ejército del Norte. Empezó seguidamente operaciones de campaña contra las facciones carlistas, concurriendo á la acción de Oteiza el 11 de agosto. En el propio mes fué trasladado al tercer batallón provincial de Aragón, que después se denominó provincial de Huesca, pasando en septiembre al batallón Cazadores de Alba de Tormes, con el que volvió á operar en el Norte, encontrándose el 2 de febrero de 1875 en el levantamiento del bloqueo de Pamplona, por lo que fué recompensado con el grado de teniente.

Fué destinado en abril del año últimamente citado al batallón reserva número 29, en el que continuó al ascender en mayo á teniente por antigüedad, y se le trasladó en junio al batallón Cazadores de Mérida, saliendo otra vez á campaña por el distrito de Valencia. Asistió el 19 de julio al asalto y toma del castillo del Collado, y continuó en operaciones hasta que en septiembre se le destinó al ejército de la isla de Cuba con el empleo de capitán.

Perteneció al quinto batallón provisional, que luego tomó la denominación de Cazadores de Trinidad; llegó á la mencionada isla en octubre y estuvo en operaciones desde noviembre, tomando parte el 23 de este mes en la defensa del poblado de Cumanayagua. Por su comportamiento en este hecho de armas le fueron dadas las gracias por el Capitán general. Batió al enemigo el 21 de diciembre en Potrero Recreo, y concurrió el 16 de enero de 1876 á la sorpresa hecha á los insurrectos en Nido de Auras; desde el 7 al 15 de mayo á los reconocimientos durante los cuales se tomaron la trincheras denominadas Capelo y el campamento de Managuaitas; el 18 de enero de 1877 al encuentro tenido en el potrero Carolina; el 25 al combate de Loma de Vargas, y el 17 de junio al de Guisasero, concediéndosele el grado de comandante, con la antigüedad de 28 de noviembre, por sus servicios de campaña.

Terminada la guerra en junio de 1878, se dispuso en julio que regresara á la Península donde quedó á su llegada en situación de reemplazo, hasta que en diciembre fué nombrado auxiliar de secretaría del Gobierno militar de Zaragoza.

Volvió á destinársele á la isla de Cuba en junio de 1880, y allí estuvo de reemplazo hasta octubre, que fué colocado en el regimiento de Pizarro.

Posteriormente prestó sus servicios en el regimiento de Tarragona; en la Subinspección de voluntarios, en concepto de auxiliar; en el batallón Cazadores de Bailén, y en la Comandancia militar de Cienfuegos, como secretario.

En junio de 1884 le fué conferido el cargo de habilitado de comisión activa y reemplazo en la provincia de Santa Clara, desempeñándolo á la vez que el de auxiliar de la Comandancia general de las Villas, para el que fué nombrado en julio. Cesó en el primero de dichos cometidos de junio de 1885, continuando en el segundo hasta su regreso á la Península en septiembre de 1886.

Permaneció después de reemplazo hasta que en octubre siguiente obtuvo colocación en el batallón reserva de Talavera.

Fué trasladado en mayo de 1887 al batallón Cazadores de Segorbe; se le nombró en febrero de 1888 profesor del Colegio de María Cristina, para huér-

fanos de la Infantería; pasó á la Dirección general de su Arma en marzo de 1889 y á la primera Dirección del Ministerio de la Guerra en septiembre del mismo año, y se le destinó en diciembre al distrito de Cuba.

En dicha isla se hizo cargo de la secretaría de la Comandancia militar de Cienfuegos, siendo destinado en enero de 1891 al regimiento de Alfonso XIII, y quedando de reemplazo en febrero hasta que en junio se dispuso su alta en el batallón Cazadores de Isabel II. Empezó, con su compañía, la persecución del bandolerismo y fué destinado nuevamente en octubre al regimiento antes expresado.

Le correspondió, por antigüedad, el ascenso á comandante con la efectividad de 17 de septiembre de 1892, volvió á la península en agosto de 1893, quedó de reemplazo como tal comandante, se le agregó luego á la zona de Zaragoza y se mandó en marzo de 1894 que pasara á servir en el distrito de Puerto Rico, donde fué alta en el batallón Cazadores de Colón.

Marchó con este cuerpo á la isla de Cuba en mayo de 1895 y se le ascendió, por antigüedad, á teniente coronel en noviembre del mismo año.

Le fué conferido más adelante el cargo de Comandante militar de Remedios y en comisión el de Sagua la Grande, confiándosele después el mando del primer batallón del regimiento del Rey, con el que salió á campaña, encontrándose el 11 de febrero en el combate sostenido en las inmediaciones del ingenio Jesús y María; el 14 en el de San Joaquín de Pedroso; el 16 en el de Guamajales; el 25 en el de la Perla y Guamacaro, por el que le fué concedida la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 4 de marzo en el del ingenio Caney; el 7 en el de Antón y la Yaya; el 8 en el de Algarrobo; el 9 en el de Entre lengua de Pájaro y Guamajales; el 13 en el de los linderos de la Ciénaga; el 15 en el de Acevedo y Carboneras; el 17 en el de las Cumbres, y el 19 en el de Rosario. Mandando con posterioridad una columna volante, se halló igualmente el 25 de dicho mes de marzo en el encuentro de Félix y Veleta; el 28 en el de las lomas de los Cangrejos; el 10 de abril en el de las del Mogote; el 13 en el de la orilla del río Auras y finca Catalina; el 24 de mayo en el de Sierra García; el 31 en el de Isidro López, por el que alcanzó otra cruz roja de segunda clase del Mérito Militar pensionada; el 3 de junio en el de Guanábana; el 22 en el de la Colonia de Doña Rosa Cervantes; el 23 en el del potrero San Pedro; el 3 de julio en la acción de Cananeos y Juanita, por la que se le condecoró con la cruz roja pensionada de segunda clase del Mérito Militar; el 30 en el del Destino y Catalina; el 8 de agosto en el de San Ignacio, y el 8 de septiembre en el ataque y defensa del ingenio Félix. Con su batallón estuvo también el 21 de octubre en la acción de Ramón Gordo; el 9 de noviembre en la de las lomas del Rosario, por la que fué promovido á coronel; el 1.º de diciembre en la de las lomas del Toro; el 25 en la de las Cabezas del río Hondo y el Benjito; el 1.º y 5 de enero de 1897 en los hechos de armas habidos en Soledad; el 19 de febrero en el de Pelendeng, y el 26 en el de Manacas, obteniendo la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar por sus servicios hasta fin de mayo.

En concepto de jefe de una media brigada y continuando las operaciones, concurrió el 7 de junio siguiente al combate del Purial; el 14 de agosto á la defensa de Trinidad, plaza que fué atacada por los insurrectos; el 5 de noviembre al combate del Gábaro, por el que fué agraciado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar pensionada; el 30 al de las Delicias y Bellamota; el 5 de diciembre al encuentro del asiento de Caimao; el 6 al del paso de Neira y Saltadero Gura; el 15 al de Chorrera Brava, y el 30 al de Palma y Bacuirro.

Embarcó para la Península en febrero de 1898, quedando á su llegada en situación de reemplazo y confiándosele en abril el mando del regimiento Reserva de Teruel.

Se le trasladó en enero de 1900 á mandar el regimiento de España y cooperó en 1901 á restablecer la tranquilidad, alterada en Mazarrón (Murcia), con motivo de la huelga de mineros.

Nombrado en enero de 1902 jefe de la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, pasó en febrero de 1903 á depender de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, de la cual estuvo encargado interinamente en agosto del propio año. En el mismo mes se le confirió el mando de la segunda media brigada de la brigada de Cazadores de la tercera división.

Desempeñó las funciones de vocal del Jurado nombrado para el concurso hípico de prueba que se celebró en Madrid en 1904.

En diciembre de este año tomó su brigada la denominación de 1.ª de Cazadores, y en marzo de 1905 quedó en situación de excedente y prestando sus servicios, como jefe, en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.

Por el celo, laboriosidad é inteligencia demostrados en el destino últimamente citado, se le otorgó en julio de 1906 la cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Promovido á General de brigada en julio de 1907, quedó en situación de cuartel hasta que en marzo de 1908 le fué confiado el mando de la 1.ª brigada de la 13.ª división y el cargo de Gobernador militar de la provincia de Oviedo, en los que continúa.

Con su citada brigada, que constituyó la 2.ª de la 2.ª división expedicionaria, marchó en septiembre de 1909 á Melilla, en donde salió á campaña, hallándose el 22 de dicho mes en el ataque y toma de Zoco-el-Had y quedando al frente de las posiciones avanzadas, que fueron atacadas en la madrugada del 28 por el enemigo, al cual batió, obligándole á retirarse. Pasó luego á guarnecer la posición de Hayara-Muna, coadyuvando en ella á la defensa de la línea de posiciones, que fué hostilizada por los rifeños el 5 de octubre. Después se trasladó con su brigada á la posición avanzada, y dirigió los combates de los días 20, 21 y 22 en que fueron atacadas nuestras posiciones, marchando el 23 á la inmediación del fuerte de Rostrogordo, donde acampó. El 25, y al frente de una columna, tomó parte en la operación efectuada en el valle del Jemis para ocupar las posiciones de Sebte y Atlaten, pasando á Nador el mismo día y el 27 á Rostrogordo, donde quedó acampado. Concurrió el 11 de diciembre al reconocimiento hecho en las kabilas de Beni-bu-Gafar y Beni-Sidel y cala de Casasa, mandando también columna. Por estos servicios fué recompensado con dos grandes cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Regresó á Oviedo en abril de 1910; reunió y presidió en Gijón en diferentes ocasiones la Junta de defensa y armamento de la misma plaza; representó al Ejército de tierra en la inauguración del monumento erigido en Castropol al capitán de navío don Fernando Villamil; estuvo en la mencionada villa de Gijón con motivo del Centenario de Jovellanos, y á consecuencia de la huelga general habida en septiembre de 1911 en la mayor parte de la provincia de Oviedo tomó, de acuerdo con el Gobernador civil, las medidas necesarias para la represión de los desórdenes, distribuyendo las distintas fuerzas que se incorporaron y las de la guarnición ordinaria, en la forma oportuna, merced á lo cual se consiguió restablecer rápidamente la normalidad sin efusión de sangre.

Desde el 14 de julio al 30 de septiembre de 1912 estuvo encargado accidentalmente del mando de la 13.ª división, habiendo permanecido varios días del primero de dichos meses en Gijón, con ocasión del viaje de S. M. el Rey á la referida provincia de Oviedo. En octubre del año últimamente citado y con motivo de la huelga ferroviaria, tomó acuerdos y dictó disposiciones que merecieron los plácemes del Capitán general de la séptima región.

Cuenta cuarenta años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos cinco años y cerca de ocho meses

en el empleo de General de brigada; hace el número siete en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz blanca de primera clase de la misma Orden.

Cruz de Carlos III.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Dos cruces rojas de tercera clase de la propia Orden, una de ellas pensionada.

Cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos Grandes Cruces rojas del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

Medallas de Alfonso XII, Guerra Civil, Alfonso XIII y Melilla.

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, D. Rafael de Aguilar y de Castañeda, Marqués de Villamarín, que cuenta la antigüedad y efectividad de cinco de marzo de mil novecientos cinco.

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique Brualla Gil, la cual corresponde á la designada con el número setenta en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á tres de marzo de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

Servicios del coronel de Ingenieros D. Rafael de Aguilar y de Castañeda, Marqués de Villamarín.

Nació el día 15 de agosto de 1852 é ingresó en la Academia especial de Ingenieros del Ejército el 1.º de septiembre de 1868.

Por la gracia general del mismo año alcanzó el grado de alférez.

Fué promovido reglamentariamente al empleo de alférez alumno en julio de 1871, y al de teniente de Ingenieros, en septiembre de 1873, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Destinado seguidamente al primer regimiento, formó parte del Ejército sitiador de la plaza de Cartagena, que se hallaba en poder de los insurrectos cantonalistas, y se ocupó en los trabajos de trincheras y construcción de baterías bajo el fuego del enemigo, concurriendo en la noche del 10 al 11 de enero de 1874 á la toma del castillo de Atalaya y después á la entrada en dicha plaza. Por estos servicios fué recompensado con el grado de capitán y la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Marchó en febrero siguiente á operar contra las facciones carlistas en el Centro, continuando en campaña hasta abril. En mayo se dedicó á poner en estado de defensa el castillo de Sigüenza, población que se hallaba amenazada por dichas facciones, y en junio se trasladó al Norte, efectuando trabajos de fortificación en Miranda, y asistiendo el 28 de julio al combate sostenido en las inmediaciones de Ricabellosa.

Se le destinó en el mes últimamente citado al tercer regimiento, que en septiembre de 1875 tomó la denominación de cuarto, y al cual siguió perteneciendo sin embargo de su ascenso á capitán, por antigüedad, en enero de 1876.

En virtud de nueva organización pasó en septiembre de 1877 á denominarse regimiento montado el en que servía, destinándosele en noviembre, con el empleo de comandante de Ejército, á la isla de Cuba, en la que fué colocado en el regimiento de Ingenieros.

Por habersele otorgado el empleo de comandante de Ingenieros en Ultramar en octubre de 1878, pasó á servir en la Comandancia general subinspección hasta que, en marzo de 1880, fué nombrado comandante de Ingenieros de Matanzas.

Regresó á la península en agosto de 1883, se le dió colocación en septiembre en el regimiento montado y quedó en diciembre formando parte del Tren de servicios especiales, en el que fué baja en noviembre de 1884 con motivo de haber sido nombrado ingeniero primero civil, con destino al servicio de Obras públicas en las islas Filipinas y pasado, por tanto, á situación de supernumerario sin sueldo.

Ascendió reglamentariamente á comandante en la escala general de su Cuerpo en abril de 1890, continuó en la misma situación.

En abril de 1891 y en virtud de real orden de 17 de febrero del mismo año, cesó en el destino civil que desempeñaba, y habiéndose dispuesto que prestara el servicio propio de su empleo en el Ejército en las expresadas islas Filipinas, se le colocó en julio en la Comandancia de Ingenieros de Manila, desde la que, después de desempeñar diversas comisiones que le fueron conferidas, pasó en diciembre al batallón de dicho Cuerpo.

Volvió á la Comandancia de Manila en febrero de 1893, ejerció el cargo de vocal de varias juntas y comisiones encargadas de distintos cometidos, y fué nombrado socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Filipinas, habiendo pertenecido á su sección de Ciencias.

Se le confirieron más tarde algunas comisiones del servicio, encargándose interinamente en mayo de 1894 del mando de la referida Comandancia de Ingenieros, que ejerció hasta julio.

Anunciado en el mencionado año 1894 un concurso de anteproyectos de construcciones con ocasión de la Exposición regional que había de celebrarse en Manila, tomó parte en él, siendo elegido y premiado el anteproyecto que presentó, redactando en el plazo de quince días el proyecto definitivo de edificios para dicha Exposición, que fué aprobado por la Inspección general de Obras públicas, llevándose á cabo las obras en breve espacio de tiempo, por lo que le fueron dadas las gracias por la comisión correspondiente, que además le propuso al Gobernador general para una recompensa.

Le fué conferido en febrero de 1895 el cargo de Comandante de Ingenieros de las tropas de operaciones en el Norte de Mindanao, y concurrió el 10 de marzo al combate habido en el bosque Vito y al ataque y toma de Marahuí y cottas del Datto Amay Pac-Pac, por lo que se le concedió la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, dirigiendo luego los trabajos para la instalación de un campamento, construcción de algunos fuertes y establecimiento de comunicaciones entre varios puntos. Durante dichos trabajos fué repetidamente hostilizado por el enemigo, especialmente el 19 del citado mes de marzo, que se vió precisado á tomar el mando de las fuerzas para rechazar un ataque. Asimismo se encontró en las operaciones efectuadas los días 17, 18 y 19 de julio contra la ranchería de Tugayas, por lo que fué premiado con la cruz de segunda clase de María Cristina. Más adelante se ocupó, entre otros cometidos de carácter técnico, en la dirección de los trabajos para la construcción de líneas férreas y telegráficas, concediéndosele en mayo de 1896 el empleo condicional de teniente coronel en Ultramar.

Ascendió reglamentariamente en la escala de la Península á teniente coronel con la efectividad de 3 de junio siguiente, y mandando columna se halló el 15 de septiembre en los combates sostenidos con los rebeldes de las rancherías de Mulunduc y Sugut, recompensándosele por ello con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar. En diciembre se hizo cargo de la Comandancia de Ingenieros de Lanao, de nueva creación.

Embarcó en junio de 1897 para la península, don-

de quedó de reemplazo hasta que en diciembre se le dió colocación en el Ministerio de la Guerra.

Fué destinado en marzo de 1901 á la Comandancia de Ingenieros de Madrid, que mandó accidentalmente en alguna ocasión, y mientras sirvió en ella formó parte de la comisión de reforma del reglamento de obras y servicios á cargo del cuerpo á que pertenecía; redactó el proyecto de instalación de la Comandancia de Ingenieros de Segovia, de nueva creación, encargándose de la ejecución de las obras correspondientes; dirigió las de un cuartel en construcción en Getafe para un regimiento de Artillería, y se le confirieron varias comisiones.

Se le trasladó á la Comandancia de Ingenieros de Sevilla en agosto de 1903 y al tercer regimiento mixto en noviembre de 1904, promoviéndosele por antigüedad al empleo de coronel en abril de 1905.

Nombrado después comandante de Ingenieros de Menorca y jefe de las tropas de la misma Comandancia, se encargó de la dirección de diversas obras y del estudio de varios anteproyectos; formó parte de diferentes comisiones nombradas para asuntos de carácter técnico, y se le manifestó de real orden la satisfacción con que S. M. había visto el proyecto, que redactó, de construcción de un cuartel en Ciudadela.

Quedó en situación de excedente en mayo de 1909, destinándosele en julio á la Comandancia de Ingenieros de Melilla y á mandar las tropas afectas á la misma. Prestó servicios de campaña; organizó los de su cuerpo; inspeccionó los trabajos de defensa que se llevaban á cabo en el campo exterior de dicha plaza; reconoció distintas posiciones; examinó las obras de fortificación, dictando instrucciones acerca de ellas é informó á la superioridad respecto á las que consideraba necesarias para varios fines. Posteriormente quedó afecto al cuartel general del Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en dicho territorio, con el cargo de comandante principal de Ingenieros, prestando los servicios de carácter técnico que le competían y los correspondientes á las comisiones que le fueron confiadas. Asistió el 22 de septiembre al combate de Hidum, por el que se le otorgó la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar; el 27 á las operaciones sobre la Alcazaba de Zeluán, por las cuales fué agraciado con la cruz de tercera clase de la misma Orden con distintivo rojo, pensionada; el 3 de noviembre á la toma y ocupación de las posiciones de Tigil-Mamin; el 26 á las de Sebt, Ulad-Daud y Atlaten, y más adelante á las de otros puntos.

Creada la Capitanía general de Melilla en julio de 1910, se le nombró en comisión Comandante general de Ingenieros de aquel territorio, y en recompensa de su distinguido comportamiento y de los méritos que contrajo en los reconocimientos hechos, formando parte de la Junta de defensa de la plaza de Melilla, para determinar las posiciones que habían de conservarse con carácter permanente en los puntos ocupados, se le concedió otra cruz roja de tercera clase del Mérito Militar pensionada.

En enero de 1911 se le dieron las gracias de real orden por haber contribuído á la acción civilizadora realizada por el Ejército en el Rif.

Desde mayo del año últimamente citado ejerce el cargo de Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la segunda región.

Cuenta cuarenta y cuatro años y seis meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Cruz de Carlos III.
- Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.
- Cruz blanca de segunda clase de la misma Orden.
- Cruz y placa de San Hermenegildo.
- Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.
- Cruz de segunda clase de María Cristina.
- Tres cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas.
- Medallas de Mindanao, Alfonso XIII y Melilla.

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Jesús González Pérez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 25 de febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y blanco que obtuvo por reales órdenes de 23 de junio de 1896 (D. O. núm. 139) y 12 de diciembre de 1906, respectivamente, por las de primera clase de igual orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 21 de febrero último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Vergara número 57, D. Genaro Felices García, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que obtuvo según real orden de 30 de octubre de 1896 (D. O. núm. 246), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 24 de febrero último, formulada á favor del comandante de Infantería D. Mariano Gámir Ulibarri, por haber desempeñado durante un segundo plazo de cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de Huérfanos de María Cristina y en la Academia de su Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 8.º del reglamento orgánico para las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. José March y García, el Rey

(q. D. g.) se ha servido autorizarle para que, desde su pase á la sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, en virtud de real decreto de 6 de febrero último (D. O. núm. 29), fije su residencia en Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 22 de noviembre último, interesando destino de personal para el hospital militar de Archena y que tanto el material administrativo de éste como el de farmacia queden á cargo del hospital y farmacia militar de esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede modificada la real orden de 25 de octubre del año anterior en el sentido de que el material del hospital de Archena esté á cargo de un oficial de Intendencia que V. E. designará de los de esa región, el que mensualmente rendirá la cuenta de caudales en la que se incluya los sueldos del personal de plana menor que para la custodia y conservación del edificio quedarán en el establecimiento durante los meses en que no hay bañistas, más los gastos de recomposición y demás que sean necesarios, á fin de que todo se encuentre en buenas condiciones de prestar servicio, teniendo además que formular los estados trimestrales de material y las propuestas de variación de clase y reparación de efectos, reglamentarios en todo hospital. Es asimismo la voluntad de S. M. que respecto al personal de plana menor quedará en el establecimiento un portero y un mozo de limpieza, percibiendo sus haberes con cargo al cap. 2.º, art. 7.º del vigente presupuesto, y el oficial por el cap. 1.º, art. 3.º, incluido en la plantilla de la Intendencia de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de esa plaza, D. José García y Vega, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien declararle de abono, para extinguir los dos años de obligatoria permanencia en Melilla, un año, seis meses y tres días que sirvió en su anterior empleo durante la campaña, por hallarse comprendido en la real orden circular de 11 de agosto de 1911 (C. L. núm. 163).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Narciso Botet y Sisó y termina con don César Alba y Bonifaz, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real orden de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Narciso Botet y Sisó.

Comandantes

D. Rafael Salvador y Sanchiz.
» Enrique Costa y Font.
» Luis Tur y Palau.

Capitanes

D. Alfonso Sanchiz y Quesada, marqués de Casasaltillo.
» Fernando de la Torre y Miquel.
» Jesús Quintana y Junco.
» César Alba y Bonifaz.

Madrid 3 de marzo de 1913.—Luque.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería D. Pedro Barrionuevo y Ruiz Soldado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la situación de supernumerario sin sueldo en que actualmente se halla, hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería con destino en la Maestranza de Sevilla, D. Pedro Solís y Desmaissieres, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Barcelona y diferentes puntos de Francia, Suiza é Italia, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en la primera región, don Pablo Vignote y Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 10 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz D. Julio Rayr Lanchazo, en súplica de autorización para construir una casa con paredes de madera y zócalo de mampostería dentro de la segunda zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.ª Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 10 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Cádiz D. Esmeraldo C. Domínguez, en súplica de autorización para construir en terrenos de la Compañía de ferrocarriles andaluces, frente á la estación de aquella plaza, una caseta de madera destinada á almacenar útiles, herramientas y repartos de sus vapores para la pesca de altura, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente por lo que afecta al ramo de Guerra, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la

misma del principio y terminación de las mismas.

2.ª Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 7 del mes próximo pasado, al informar acerca de la instancia promovida por el carabinero, licenciado, Juan Medina Iriarte, con residencia en Polopos, provincia de Granada, en súplica de autorización para edificar una pequeña casa en la zona de la Torre de Baños, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes condiciones:

1.ª El concesionario presentará á la aprobación de la Comandancia de Ingenieros de Granada un plano con la planta y alzado del edificio y su situación respecto de la Torre de Baños.

2.ª Esta autorización no podrá considerarse nunca como título de posesión, quedando obligado el concesionario á demoler el edificio y abandonar el terreno, sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, cuando sea requerido para ello por la autoridad militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 24 de enero último, al cursar la instancia promovida por el alcalde presidente del ayuntamiento de Pamplona, en súplica de autorización para el tendido de líneas telefónicas en las zonas polémicas de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se ajustará al plano que acompaña á la instancia de referencia, siendo vigilada por la Comandancia de Ingenieros, debiendo cuidarse que al colocar los postes no sufran detrimento las fábricas de la fortificación.

2.ª No se colocarán palomillas y otros apoyos en los muros de las fortificaciones y edificios militares, más que en aquellos sitios en que, á juicio de la Comandancia de Ingenieros, sean indispensables.

3.ª Los postes de entrada á la población no se colocarán en los planos de fuego ni donde entorpezcan la circulación ó dificulten el tránsito.

4.ª Esta autorización quedará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten relativas á las zonas polémicas de las plazas de guerra y puntos fortificados, no pudiendo considerarse como título de posesión, quedando obligada la corporación municipal á demoler la instalación, cuando sea requerida para ello por la autoridad militar, sin derecho á indemnización alguna.

5.ª Para efectuar reparaciones en las líneas y para

el tendido de las nuevas que exija el desarrollo del servicio, bastará con la autorización del Gobernador militar de la plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 4 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D. Bartolomé Brunet Ballester, en súplica de autorización para construir una casa de planta baja y una pared de cerca en un solar de su propiedad situado en el caserío de Coll d'en Rebasa, dentro de la batería de Torre d'en Pau, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia, á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

2.ª Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 10 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ibiza D. Antonio Serra Guasch, en súplica de autorización para ampliar y reformar un barracón de madera, cuya construcción le fué concedida por real orden de 23 de mayo último (D. O. núm. 116), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las mismas condiciones impuestas para la primitiva concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 10 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ibiza D. Mariano Marí Torres, en súplica de autorización para construir una casa dentro de la zona de excepción concedida para el ensanche de aquella plaza por real orden de 28 de febrero de 1881, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.ª Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 29 de noviembre último, desempeñadas en los meses de julio á noviembre de 1912 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Luis Bertrán de Lis y concluye con D. Antonio García, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de febrero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artenos del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días inventados....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE JULIO DE 1912												
Reg. Inf. ^a Tenerife, 64.	2.º teniente.	D. Luis Bertrán de Lis.....	10 y 11	S.ta Cruz de Tenerife....	Cádiz.....	Asistir al concurso de tiro.	11	julio..	1912	>	>	>	21	Continúa.
		MES DE AGOSTO DE 1912												
Reg. Inf. ^a Tenerife, 64.	2.º teniente.	D. Luis Bertrán de Lis.....	10 y 11	S.ta Cruz de Tenerife....	Cádiz.....	Asistir al concurso de tiro.	1	agosto	1912	3	agosto	1912	3	
		MES SEPTIEMBRE DE 1912												
Reg. Inf. ^a Orotava, 65.	Comandante.	D. José Martínez Ilundain..	10 y 11	S.ta Cruz de Tenerife...	Barcelona.....	Asistir al concurso de tiro.	1	sepbre	1912	>	>	>	30	Continúa.
Idem fd. Tenerife, 64..	1.er teniente.	> Francisco López Bustamante	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	>	>	>	30	Idem.
Idem.....	Capitán.....	> Pedro Villamandos Pinto...	10 y 11	Idem.....	Las Palmas...	Defensor un Consejo Guerra.....	23	idem	1912	30	sepbre	1912	8	
Comand. ^a Art. ^a Gran Canaria.....	1.er teniente.	> Agustín Riu Batista.....	24	Haria...	Arrecife.....	Cobrar libramientos.....	29	idem	1912	30	idem	1912	2	
		MES DE OCTUBRE DE 1912												
Reg. Inf. ^a Tenerife, 64.	1.er teniente.	D. Francisco López Bustamante	10 y 11	S.ta Cruz de Tenerife....	Barcelona....	Asistir al concurso de tiro.	1	ocbre.	1912	11	ocbre.	1912	11	
Idem fd. Orotava, 65..	Comandante.	> José Martínez Ilundain....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	11	idem	1912	11	
Idem.....	1.er teniente.	> Enrique Ocón Rivera.....	10 y 11	Orotava..	Santa Cruz de Tenerife....	Cobrar libramientos.....	24	idem	1912	29	idem	1912	6	
Idem fd. Las Palmas, 66	Capitán.....	> Rafael Buenaño Ferrer....	10 y 11	Las Palmas.....	Puerto de Cabras y Fuerteventura.....	Asistir á un Consejo de guerra.....	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
Idem.....	Otro.....	> José María del Campo Tabernilla.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
Idem.....	Otro.....	> Ignacio Sáenz Marcotegui..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
Idem.....	1.er teniente	> Gerardo Sánchez Monge...	10 y 11	Idem.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Defesor en un Consejo de guerra.....	20	idem	1912	26	idem	1912	7	
Idem.....	Otro.....	> Manuel Martín Ordovás...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Fiscal de un Consejo de Guerra.....	20	idem	1912	26	idem	1912	7	
Idem fd. Guía, 67.....	2.º teniente..	> José Carrión Clemente....	10 y 11	Guía...	Las Palmas.....	Cobrar libramientos.....	24	idem	1912	26	idem	1912	3	
Bón. Caz. Gomera de Hierro, 23.....	1.er teniente.	> José Gómez Zaracibal.....	10 y 11	San Sebastián..	Santa Cruz de Tenerife..	Idem.....	24	idem	1912	31	idem	1912	11	
Idem.....	Soldado de 2. ^a	Francisco Arteaga García....	22	Gomera..	Idem.....	Acompañar al anterior...	21	idem	1912	31	idem	1912	11	
Bón. Caz. Lanzarote, 21	2.º teniente..	D. Domingo Ortega García....	10 y 11	Arrecife..	Las Palmas...	Cobrar libramientos...	21	idem	1912	25	idem	1912	5	
Idem.....	Soldado de 2. ^a	Manuel Acosta García.....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior....	21	idem	1912	25	idem	1912	5	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Archivos del servicio o real orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones.
				de su residencia	donde tuvo lugar la Comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Bón. Caz. La Palma, 20.	1.º teniente.	D. Juan Burgos Crespo.	10 y 11	S. ta Cruz de la Palma.	Santa Cruz de Tenerife.	Cobrar libramientos.	22	octbre.	1912	30	octbre.	1912	9
Idem.	Soldado de 2.ª	Pedro Sánchez González.	22	Idem.	Idem.	Acompañar al anterior.	22	idem.	1912	30	idem.	1912	9
Idem íd. Fuerteventura, 22.	2.º teniente.	D. Carlos García Ruiz.	10 y 11	Puerto Cabras.	Las Palmas.	Cobrar libramientos.	21	idem.	1912	25	idem.	1912	5
Idem.	Soldado de 2.ª	Cesáreo Saavedra González ...	22	Fuerteventura.	Idem.	Acompañar al anterior.	21	idem.	1912	25	idem.	1912	5
Escuadrón Caz. Tenerife, 5.	T. coronel .. 1.º teniente.	D. Joaquín Aguirre Echagüe. » Federico Martínez Velasco .	10 y 11 10 y 11	S. ta Cruz de Tenerife.	Guimar.	Practicar diligencias judiciales.	7	idem.	1912	1	idem.	1912	1
Tropas Art.ª de Gran Canaria.	Capitán.	» Rafael Jiménez Medina.	10 y 11	Las Palmas.	Puerto Cabras.	Vocal de un Consejo de guerra.	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4
Idem.	Otro.	» Domingo Pérez Aria.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4
Gobierno militar de Gran Canaria.	T. te aud. 3.ª	» Ricardo Ferrer Barbero ...	10 y 11	Idem.	Idem.	Formar parte del anterior.	4	idem.	1912	7	idem.	1912	4
Idem.	Comandante.	» Carlos Peñuelas Calvo.	10 y 11	Idem.	Arrecife.	Instruir diligencias judiciales.	9	idem.	1912	18	idem.	1912	10
Idem.	Capitán.	» Luis Marrero Ponce.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	9	idem.	1912	18	idem.	1912	10
MES NOVIEMBRE DE 1912													
Reg. Inf.ª Orotava, 65.	Comandante.	D. Joaquín Quero Delgado.	10 y 11	Orotava.	Guía de Tenerife.	Idem.	13	nobre.	1912	18	nobre.	1912	6
Idem.	Sargento.	Antonio García.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	13	idem.	1912	18	idem.	1912	6

Madrid 6 de febrero de 1912.

LUQUE

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, desde 1.º de febrero próximo pasado, al veterinario primero D. Eduardo Fariñas Abril, que presta sus servicios en el parque de Sanidad militar, como comprendido en la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230) y en las de 18 de enero y 31 de diciembre de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el artículo 52 del reglamento para la aplicación de la ley de 15 de julio de 1912 quede modificado en el sentido de que los Generales subinspectores de las regiones sean los encargados de resolver los expedientes de reenganches, continuación en filas y rescisión del compromiso á que hace referencia el mencionado artículo, debiendo cursarse á la junta que en el mismo se cita tan sólo los que ofrezcan alguna duda para su resolución, á fin de que por ella se dicte lo que proceda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al primer teniente, sargento segundo de ese Real Cuerpo, D. Ismael Aguado López, y al segundo teniente, cabo del mismo, don Francisco Carralero Lara, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y la regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

CONCURSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Jurídico militar, lo constituyan el consejero y auditores que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos
	PRESIDENTE	
Consejero Togado....	D. Nicolás de la Peña y Cuéllar....	Consejo Supremo.
	VOCALES	
Auditor de división.	D. Enrique Vignote Wanderlich.....	Auditoría de la 1.ª región.
Otro.....	» Gregorio Cañete Oñate.....	Idem.
Otro.....	» José Daroca y Calvo.....	Consejo Supremo.
	VOCAL SECRETARIO	
Auditor de brigada.....	D. Gerardo Blanco de la Viña.....	Consejo Supremo.

Madrid 3 marzo de 1913.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. nú-

mero 6), se publica á continuación de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el movimiento de bajas y altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados durante el mes de enero último (relaciones núms. 1 y 2).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Relación núm. 1

Bajas de sargentos reenganchados con premio.

Cuerpos	NOMBRES	Motivo de la baja	Observaciones
NINGUNA			

Relación núm. 2

Altas en la escala de sargentos reenganchados con premio.

CUERPOS	NOMBRES	FECHA en que reunieron las condi- ciones según clasificación de la Junta Central de reenganchos			Fecha del alta		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
Comand. ^a de Ceuta.....	Francisco Adalid Campos.....	23	junio.....	1912	1	julio.....	1912
12.º reg. montado.....	José Rodríguez Pérez.....	1	julio.....	1912	1	idem.....	1912
Comand. ^a de Ceuta.....	D. José Vicente Escribano Culebras...	1	agosto.....	1912	1	agosto.....	1912
Idem de Cartagena.....	Pedro Gómez Ruiz.....	4	idem.....	1912	1	septiembre..	1912
Idem de Ceuta.....	José Rubio Salado.....	8	idem.....	1912	1	idem.....	1912
Idem de Algeciras.....	Francisco Delgado Pino.....	16	idem.....	1912	1	idem.....	1912
Idem de Barcelona.....	Donato Apezteguía Hermoso.....	20	idem.....	1912	1	idem.....	1912
3.º reg. montado.....	Facundo Alonso Martín.....	1	septiembre..	1912	1	idem.....	1912
Escuela Central de Tiro...	Juan Manero Arcega ..	6	idem.....	1912	1	octubre.....	1912
Reg. montaña Melilla... ..	Venancio Carvajal Carvajal.....	5	febrero.....	1912	1	marzo.....	1912
Comand. ^a de Melilla.....	Mauricio Ramos Maté.....	5	octubre.....	1912	1	noviembre..	1912
Idem de Mallorca.....	Rafael Lladó Saló.....	26	idem.....	1912	1	idem.....	1912
12.º reg. montado.....	Juan García Abad.....	31	idem.....	1912	1	idem.....	1912
11.º idem íd.....	Ramón Bosca Ortolá.....	1	noviembre..	1912	1	idem.....	1912
2.º idem de montaña.....	Miguel Quetglás Monserrat.....	18	idem.....	1912	1	diciembre...	1912
Comand. ^a de Cartagena...	Francisco Gómez Marín.....	1	diciembre...	1912	1	idem.....	1912

Nota. Quedan 255 vacantes.

Madrid 28 de febrero de 1913.—Cubillo.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Bernabeu Agós y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le declara en período de observación por un año, según lo dispuesto en la real orden de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.
Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Eugenio Calvete Hernández y del certificado de reconocimiento facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.
Excmo. Sr. Capitán general de la primera región.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Salvador Aguado Tolosa y termina con Agustín Benito Ramiro, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á la Comandancia que á cada uno se señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1913.

El Director general,
Masías.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados	
Primera.	5.º reg montado de Artillería.....	Sargento....	Salvador Aguado Tolosa.....	Navarra.	
	Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Cabo.....	Elías Moreno Salcedo.....	Alicante.	
	Idem íd. Castilla, 16.....	Otro.....	Luis García Sánchez.....	Idem.	
	Idem íd. Asturias, 31.....	Otro.....	Justo Vela Sanz.....	Idem.	
	Idem íd. León, 38.....	Otro.....	Valentín González Cuevas.....	Estepona.	
	Idem Lanc. del Príncipe, 3.º Cab. ^a	Otro.....	Nazario Berzosa López.....	Alicante.	
	Idem Caz. de Lusitania, 12.º de íd.....	Otro.....	Antonio Martín Corzo.....	Idem.	
	Idem Hús. de la Princesa, 19.º de íd.....	Otro.....	Antonio Pacheco Fernández.....	Idem.	
	Idem Artillería de Sitio.....	Otro.....	Pedro de la Calle Benito.....	Ca-tellón.	
	Idem Caz. de María Cristina, 27.º Cab. ^a	Otro.....	Saturnino de la Casa Carrero.....	Tarragona.	
	Idem.....	Herrador 2. ^a	Leoncio Huertas Ayala.....	Valencia.	
	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.....				
		Reg. Inf. ^a del Rey, 1.....	Cabo.....	Guillermo Grande Sánchez.....	Mallo rca.
		2.º reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Severiano Gómez Pascual.....	Valencia.
		Idem.....	Otro.....	Antonio Blanco Murillo.....	Idem.
		Idem.....	Otro.....	Joaquín Morales Duque.....	Idem.
		Idem Inf. ^a Reina, 2.....	Otro.....	Juan Robles Machado.....	Mallorca.
		Idem.....	Cabo.....	Andrés Gómez García.....	Cádiz.
		Idem.....	Otro.....	Feliciano Ledo Macías.....	Idem.
		Idem íd. Soria, 9.....	Otro.....	Gabriel Vilchez Ramírez.....	Idem.
	Idem íd. Córdoba, 10.....	Otro.....	Juan Fiscal Cejudo.....	Idem.	
	Idem íd. Extremadura, 15.....	Otro.....	José Fernández Ramírez.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Antonio Abad Contreras.....	Estepona.	
	Idem íd. Alava, 56.....	Otro.....	Francisco Ayala Valverde.....	Idem.	
	Bón. segunda reserva de Linares, 22.....	Otro.....	Juan Negreira Beato.....	Algeciras.	
	Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Otro.....	Juan Medina Rueda.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	José Campanario Alvarez.....	Idem.	
	Idem íd. Sagunto, 8.º Cab. ^a	Otro.....	José Aragón Salado.....	Idem.	
	Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Otro.....	Segundo Sanz Díaz.....	Idem.	
Segunda.	Idem íd. Segorbe, 12.....	Otro.....	Gabriel Agradano Brenes.....	Idem.	
	Idem íd. Chiclana, 17.....	Otro.....	Joaquín López Alvarez.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	José Alonso Fernández.....	Mallorca.	
	Idem.....	Otro.....	José García Cazorla.....	Idem.	
	Idem.....	Músico 3. ^a	Francisco Ordóñez Ordóñez.....	Idem.	
	Idem íd. Talavera, 18.....	Cabo.....	Francisco Ordóñez Ordóñez.....	Idem.	
	2. ^a Com. ^a tropas de Administración Militar.....	Otro.....	Aniceto Andrés González.....	Idem.	
	Bón. Caz. Tarifa, 5.....	Otro.....	Luis Sanz García.....	Idem.	
	Idem íd. Segorbe, 12.....	Soldado.....	Diego Chaves Zambrana.....	Idem.	
	Idem íd. Chiclana, 17.....	Otro.....	Joaquín Larrad Posadas.....	Idem.	
	Idem íd. Talavera, 18.....	Otro.....	Gabriel Cañas Muñoz.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Gregorio Ruano Sánchez.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Francisco Muñoz Fernández.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Diego López Trujillo.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Manuel Casado Sánchez.....	Idem.	
Tercera.	Comand. ^a Art. ^a de Cartagena.....	Corneta.....	Juan Sánchez Salcedo.....	Murcia.	
	Reg. Inf. ^a Princesa, 4.....	Cabo.....	Rafael Boluda Martínez.....	Alicante.	
	Idem íd. Mallorca, 13.....	Otro.....	Isaac Ubiedo Requena.....	Idem.	
	Idem Caz. Victoria Eugenia, 22.º de Cab. ^a	Otro.....	Ramón Riquelme Pacheco.....	Valencia.	
Cuarta.	Zona reclutamiento y reserva de Murcia, 51.....	Otro.....	Faustino Cruz Martínez.....	Alicante.	
	Reg. Inf. ^a Asia, 55.....	Otro.....	Miguel Ubeda Ronda.....	Tarragona	
	9.º reg. montado Art. ^a campaña.....	Otro.....	Juan Argudo Crespo.....	Idem.	
Quinta.	Reg. Inf. ^a del Infante, 5.....	Otro.....	Doroteo Martínez García.....	Navarra.	
	Idem íd. Galicia, 19.....	Otro.....	Manuel Martínez Rodríguez.....	Idem.	
	Idem íd. Aragón, 21.....	Otro.....	Fernando González Pérez.....	Idem.	
	Idem íd. Gerona, 22.....	Otro.....	Francisco Zapata Zulet.....	Tarragona.	
	Idem.....	Otro.....	Cirilo Carrilla Bona.....	Idem.	
Sexta.	Reg. Lanc. del Rey, 1.º Cab. ^a	Otro.....	Delfín Bellido Laborda.....	Idem.	
	Idem Caz. Almansa, 13.º de Cab. ^a	Otro.....	Alejandro Gallego García.....	Idem.	
	Zona reclutamiento y reserva de Huesca, 34.....	Otro.....	José Melendo Ortega.....	Idem.	
	Reg. Inf. ^a Garellano, 43.....	Otro.....	Clemente Llorente Lacarta.....	Mallorca.	
	Idem íd. Valencia, 23.....	Otro.....	D. Tomás Agüelles García.....	Gerona.	
	Idem íd. Lealtad, 30.....	Otro.....	Francisco Vaquero Ruano.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	José Díaz Rodríguez.....	Idem.	
	Idem íd. Garellano, 43.....	Otro.....	Aurelio Ruiz del Olmo.....	Idem.	
	Idem Lanc. de Borbón, 4.º Cab. ^a	Otro.....	Quirico Abajo Ortega.....	Guipúzcoa.	
	Reg. Inf. ^a del Príncipe, 3.....	Otro.....	Francisco González.....	Gerona.	
Séptima.	Idem Lanc. de Farnesio, 5.º Cab. ^a	Otro.....	Lisardo Alvarez Vázquez.....	Mallorca.	
	Idem Caz. de Albuera, 16 de Cab. ^a	Otro.....	Francisco Lozano González.....	Idem.	
	Zona reclutamiento y reserva de Zamora, 46.....	Otro.....	Pedro Santos Bello.....	Idem.	
Octava.	Reg. Inf. ^a de Zaragoza, 12.....	Otro.....	José García Muñoz.....	Estepona.	
	Idem íd. de Menorca, 70.....	Otro.....	Luciano Sánchez García.....	Mallorca.	
Balears.	Idem.....	Otro.....	Constantino Rodríguez Ramírez.....	Idem.	
	Idem íd. de Ceuta, 60.....	Otro.....	Francisco Repiso Pérez.....	Cádiz.	
Ceuta.	Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Domingo Cabo Establié.....	Idem.	
	Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....	Otro.....	Salvador Domingo Roginá.....	Idem.	
	Idem.....	Otro.....	Nicolás Ruiz Fernández.....	Idem.	

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Ceuta...	Reg. Inf. ^a del Serrallo, 69.....	Cabo.....	Carlos Expresati de la Vega.....	Cádiz.
	Idem Id. de San Fernando 11.....	Otro.....	Luis Márquez Sarabia.....	Málaga.
	Idem.....	Otro.....	Antonio Gil Sánchez.....	Idem.
	Idem Id. de Ceriñola, 42.....	Otro.....	José María Adrada González.....	Idem.
	Idem Id. de Africa, 68.....	Otro.....	Eduardo Martínez Linde.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Emilio Sánchez Escobar.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Sebastián Valderrama Jiménez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Rafael Izquierdo Martín.....	Idem.
	Idem Caz. de Taxdir, 29. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Domingo Cruz Cambero.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Juan Miñano Duarte.....	Almería.
	Reg. Inf. ^a de San Fernando, 11.....	Soldado.....	Vicente García Porres.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Prudencio Herranz López.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Isabelo Rincón Puente.....	Idem.
	Melilla...	Idem.....	Otro.....	Dámaso Sánchez Cañizares.....
Idem.....		Otro.....	Santiago Martínez Fernández.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Hilario Díaz González.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Francisco Picón González.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Elías Rodríguez González.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Estaban García Barrich.....	Estepona.
Idem.....		Otro.....	Juan Morgado Moreno.....	Algeciras.
Idem Id. de Africa, 68.....		Otro.....	Manuel Martínez Valero.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Manuel Vidal Belmonte.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Vicente Fabregat Navarro.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	José Iglesias Rodríguez.....	Idem.
Idem.....		Otro.....	Agustín Benito Ramiro.....	Idem.
Idem mixto de Art. ^a de Melilla.....		Otro.....		

Madrid 28 de febrero de 1912.

Macías.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Eloisa Scotto López en solicitud de que le sea mejorada la pensión del Montepío Militar que disfruta en concepto de viuda del capitán de Infantería don Ramón Jüves Elola, y en 6 del mes actual ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, en razón á que, habiendo fallecido su marido de enfermedad común, no le son de aplicación los beneficios de la ley de 8 de julio de 1860 ni los del decreto de 28 de octubre de 1811, y porque, según se dijo en resolución de 9 de octubre de 1909 (D. O. número 230), las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, prohíben la aplicación de dicho decreto en casos de muerte por enfermedad común, aunque ésta haya sido adquirida en campaña, sin que con posterioridad se haya dictado disposición alguna que deba modificar aquella resolución, por lo cual se otorgó á la interesada la única pensión á que tiene derecho, con arreglo á la vigente legislación.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de la interesada, domiciliada en el pueblo de Torrejón de Ardoz, de esta provincia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Sr. Gobernador militar de Madrid.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se citan en la unida relación, que empieza con Francisca Navas García y termina con Justa Martín Juzgado, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y las madres viudas mientras conserven su actual estado».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^a de marzo de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
				Plas	Cts.		Días	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Badajoz.	Francisca Navas García.....	Madre...	Soldado, Tomás Regalado Navas ...	187	.	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811 .	8	octubre	1912	Badajoz.....	Fregen al de la Sierra..	Badajoz...	
Idem Huelva..	José Camacho Moreno.....	Padre...	Idem Manuel Camacho López.....	182	50	8 de julio de 1860.....	25	junio ..	1912	Huelva.....	Boitulllos del Condado..	Huelva.....	
Id. Almería ...	Juan Palomares Andreo.....	Padres...	Idem José Palomares Calmeta.....	182	50	15 de julio de 1896 y 8 de julio de 1860.....	21	octubre	1909	Almería.....	Velez-Rubio.	Almería....	
Id. Lugo.....	Manuel Couso López.....	Padre ...	Idem José Couso Fernández.....	182	50	Idem é id.....	5	novbre.	1912	Lugo.....	Chantada....	Lugo.....	
Id. Cáceres ...	Francisco Calderón Muñoz.....	Padres...	Idem Juan Calderón Matamorón.....	182	50	8 de julio de 1860.....	28	julio...	1909	Cáceres.....	Zorita.....	Cáceres ...	(A)
Idem.....	Margarita Matamorón Villarejo.....	Idem.....	Idem Quiterio Cortés Izquierdo.....	182	50	Idem id.....	28	dicbre.	1911	Idem.....	Casar de Cáceres.....	Idem.....	
Id. Avila.....	Andrés Cortés Andrada.....	Padre...	Idem Martín Satorres Monfort.....	182	50	Idem id.....	4	octubre	1909	Avila.....	Rivilla de Bajas.....	Avila.....	
Id. Málaga....	Feliciana Izquierdo Moreno.....	Idem.....	Idem Juan Sánchez Septúveda.....	182	50	Idem id.....	15	mayo ..	1912	Málaga.....	Tolox.....	Málaga....	
Id. de Navarra.	José Satorres Galvis.....	Padre...	Idem Manuel Naudo Izal.....	182	50	Idem id.....	28	marzo..	1912	Navarra.....	Corella.....	Navarra....	
Id. Tarragona.	Ana Septúveda Mesa.....	Padres...	Idem Andrés Aguilá Anxelá.....	182	50	Idem id.....	25	dicbre.	1911	Tarragona....	Rivarroja...	Tarragona.	
C. G. 2.ª región	Francisco Aguilá Sabaté.....	Idem.....	Idem José Reyes Garrido.....	182	50	Idem id.....	26	idem...	1911	Jaén.....	Linares.....	Jaén.....	
G. M. Alicante	Angela Garrido Clemente.....	Padre...	Idem José María Lozano Guirao....	182	50	Idem id.....	28	idem...	1911	Alicante.....	Orihuela....	Alicante..	
Id. Ciudad Real	José María Lozano Murcia.....	Madre ...	Cabo, Sixto Plaza Carrasco.....	278	75	15 julio 1896 y 8 julio de 1860.....	6	novbre.	1902	Ciudad Real..	Tomelloso..	Ciudad Real..	(B)
Id. Toledo	Petra Carrasco Mendoza.....	Padres...	Sargento, Adelaido Botello Martín...	547	50	8 de julio de 1860	28	julio ...	1909	Toledo.....	Almorox.....	Toledo.....	(C)
	Alejandro Botello Blaseo.....												
	Justa Martín Juzgado.....												

(A) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciban si el causante apareciera ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(B) A Petra Carrasco se le concede la pensión desde el 6 de noviembre de 1902, fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia en solicitud del beneficio.

(C) Este abono se hará previa liquidación y deducción de las cantidades que tengan percibidas por cuenta del anterior y menor señalamiento hecho por acuerdo de este Consejo Supremo de 26 de abril de 1912, como padres del mismo causante y con la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que hayan percibido si dicho causante apareciese ó se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

Madrid 1.º marzo de de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA